

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 15 de Febrero de 1989

Núm. 38

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.10
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Administración General, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y *Boletín Oficial del Estado* núm. 28, de fecha 2 de febrero de 1988.

De conformidad con la base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 9, de fecha 13 de enero de 1988 y en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 28, de fecha 2 de febrero del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de Auxiliares de Administración General, y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

Admitidos

Orden	Apellidos y nombre
1	A'ba Carmelo, María Inés
2	Albala Gutiérrez, María Belén
3	Alija Brasa, Eloína
4	Aller Cuesta, Florinda
5	Alonso García, María Luisa
6	Alonso Rebollo, María Isabel
7	Alonso Rubial, Rosa María
8	Alvarez Cabo, Carmen
9	Alvarez Fernández, Martín
10	Alvarez García, Emilio
11	Alvarez García, Isabel Aurora
12	Alvarez García, Luis
13	Alvarez Gutiérrez, Elisa

Orden	Apellidos y nombre
14	Alvarez Gutiérrez, Magaly
15	Alvarez Gutiérrez, M.ª Armonía
16	Alvarez López, María Asunción
17	Alvarez Marinelli, Delia
18	Alvarez Porto, María Francisca
19	Alvarez Vallejo, Ana Esmeralda
20	Amo Arias, Aurelio dei
21	Ampudia Robles, Araceli
22	Anaya Termenón, María del Carmen
23	Antoñón Clemente, María Isabel
24	Aren Fernández, María Belén
25	Arias Rabanal, Francisco Javier
26	Arteagabeitia González, Blanca Esther
27	Barreales Luengos, Lourdes
28	Barredo Belinchón, María José
29	Bermejo Cazorro, Amalia
30	Blanco González, Sara María
31	Blanco Martínez, Angel
32	Blanco Rodríguez, Fernando
33	Blanco Rodríguez, Miguel Angel
34	Blanco Sánchez, María Teresa
35	Brea Otero, José Daniel
36	Burón Martínez, María Luisa
37	Cañedo García, Blanca Caridad
38	Caballero García, María Teresa
39	Caballero Rodríguez, Ana Isabel
40	Cadenas del Blanco, Margarita Isabel
41	Cadenas Fernández - Escandón, María Elena
42	Cadenas Huerga, Gerásimo
43	Caminero Domínguez, Alberto
44	Campo Pérez, Blanca María
45	Capellán Martínez, Fernando
46	Capellán Martínez, Rosa María
47	Carbajo Martín, María Jesús
48	Cartón Velela, Conrado
49	Casares Pérez, Montserrat
50	Castrillo Holgado, Alfonso

Orden	Apellidos y nombre
51	Castro García, María Eresvita
52	Castro Sánchez, María del Rosario
53	Celada Otero, Manuel Gregorio
54	Cimadevilla Barthe, María Teresa
55	Collar Díez, Elvira
56	Cordero Montaña, María Luisa del Pilar
57	Cortés Bermejo, Rosendo Esteban
58	Cosmen Martínez, María Dolores
59	Cueto Morán, Javier del
60	Delgado Rodríguez, María Estrella
61	Diéguez Ruiz, Marta
62	Díez Díez, María Jesús
63	Díez Lozano, Faustina
64	Díez Menéndez, Berta
65	Díez Pérez, Amparo
66	Díez Trobajo, María José
67	Díez Valcarce, María Amparo
68	Domínguez Gómez, María Angeles
69	Escudero García - Arrojas, Saturnino Luis
70	Escudero García, Ana María
71	Falagán Lobato, Severina Fidelina
72	Fernández Balsa, Carlos Julio
73	Fernández Cañal, María Teresa
74	Fernández Corujo, Javier
75	Fernández Cruz, Rosa María
76	Fernández Domínguez, Eugenio
77	Fernández Domínguez, Faustino
78	Fernández Fernández, María del Carmen
79	Fernández García, Margarita
80	Fernández García, Sonia
81	Fernández González, Roberto Esteban
82	Fernández Gundín, Henar

Orden	Apellidos y nombre	Orden	Apellidos y nombre	Orden	Apellidos y nombre
83	Fernández Prieto, Nieves	147	Labrador González, María de las Nieves	213	Robles Sánchez, Alfonso
84	Fernández Rueda, Gabriel	148	Lamadrid Carnero, María Angeles	214	Rodríguez Alonso José María
85	Fernández Sánchez, Demetrio	149	Léniz García, Ana María Esperanza de	215	Rodríguez Fernández, Javier
86	Fernández Tejerina, Lidia María	150	Llamazares Llamas, Ana Isabel	216	Rodríguez López, María del Rosario
87	Ferreras Carpintero, María Teresa	151	Llanos Aller, María de las Nieves	217	Rodríguez Pérez, José Isidro
88	Ferreras Iglesias, Evangelina	152	López García, Agustín	218	Roldán García, Angel
89	Fidalgo Campos, Francisco Javier	153	López García, Donaciano	219	Rubio Gutiérrez, María Yolanda
90	Fraile Peláez, María del Carmen	154	López Huerga, Rosalía	220	Rubio Meléndez, Emilia
91	Fuerte García, María Teresa	155	López Lobato, María José	221	Sánchez Salazar, Susana
92	Gallego Guayo, Gonzalo	156	López López, María Adelina	222	Santos Castro, Rosa María
93	Gallego Robles, Sofía	157	López Robles, Elsa	223	Sierra García, María Begoña
94	Gancedo Alonso, Begoña	158	López Santalla, Lucía	224	Simón Fernández, María de las Nieves
95	Gancedo Alonso, Gonzalo	159	Lozano Alvarez, María del Carmen	225	Soto Moral, Pablo
96	García Alonso, Josefa Rosita	160	Macía Morán, Isabel	226	Souto García, María Teresa
97	García Cadenas, Angel	161	Manga González, Dulce Mari	227	Tascón Díez, Ana Belén
98	García Cubría, Cristina	162	Marcos González, María José	228	Tejerina Zayas, Miguel Angel
99	García de la Iglesia, José Agustín	163	Martín Laguna, María del Carmen	229	Turienzo Fariñas, María Teresa
100	García del Cano, María del Camino	164	Martínez Alonso, Amparo	230	Valdés Canal, Susana Beatriz
101	García Fernández, Ana María	165	Martínez Alvarez, Luis Alberto	231	Valladares González, María del Camino
102	García Fernández, Angeles	166	Martínez Blanco, María Isabel	232	Valle Marcos, María Teresa
103	García Fernández, María de las Nieves	167	Martínez Lobato, Agustín	233	Vargues López, Carmen Elena
104	García Fernández, María Rosa	168	Martínez Macías, María del Carmen	234	Vega de la Puente, María del Carmen
105	García Fernández, Olga	169	Martínez Muñoz, Juan Manuel	235	Vega de la Red, Abilio de
106	García Fernández, Pedro Pablo	170	Martínez Pariente, Fernando	236	Vega de la Red, Jesús de
107	García García, Diego	171	Mayo Santamaría, Adela	237	Vega Vega, María del Carmen
108	García García, José Manuel	172	Melón Alvarez, Ana María	238	Viñuela Rojo, María José
109	García García, María Dolores	173	Mendoza Iglesias, Ana Beatriz	239	Vidal Balboa, Pedro
110	García Gutiérrez, María Begoña	174	Merino Forga, María del Pilar	240	Vidal González, María Evangelina
111	García Matilla, Patricia	175	Morán Blanco, Eva María	241	Vidal Lombas, Juan José
112	García Sáenz de Miera, María Elena	176	Muñiz Díez, María del Carmen	242	Villacorta Gago, Rosario Mercedes
113	García Salamanca, Eva María	177	Muñoz García, Ana Isabel	243	Villaverde Fernández, María José
114	García Suárez, María Luisa	178	Muñoz García, María Magdalena	244	Yebra Fernández, Santiago
115	García-Ordás Fernández, Ana Yolanda	179	Murias Anta, Juan Manuel	245	Zotes Martínez, Angelina
116	Geijo Pérez, María Estrella	180	Natal Fernández, José Carlos		
117	Gómez Fernández, María Pilar	181	Nava Martínez, Ana Isabel		
118	González Alonso, Antonio	182	Nava Mendoza, María del Mar		
119	González Castro, Pedro Angel	183	Negro Alonso, Ascensión		
120	González Fernández, Manuel	184	Nicolás Casado, Elvira		
121	González García María Luz	185	Oblanca Aller, Ana Isabel		
122	González González, Manuel Angel	186	Olmo Díez, Jesús del		
123	González González, María Antonia	187	Osuna Sánchez, José Ramón		
124	González Juan, Moisés	188	Pablos Rodríguez, María Dolores		
125	González López, Aurelio	189	Palacios Alvarez, María Antonia		
126	González Merino, Jesús	190	Parrado Fernández, María Montserrat		
127	González Morán, Juan Carlos	191	Pellitero Borraz, Ana Isabel		
128	González Pérez, Gloria	192	Pérez García, Eufemia		
129	González Vaquero, María Lourdes	193	Pérez Gonzalo, María Belén		
130	Gutiérrez Barros, Fernando	194	Pérez Herrero, Cipriana		
131	Gutiérrez Fernández, Marta María	195	Pérez Palacio, Irene		
132	Gutiérrez González, Basilisa	196	Pérez Pérez, María Isabel		
133	Gutiérrez Villada, Esther	197	Pinto Pozuelo, María Socorro		
134	Hernández Sánchez, Javier	198	Pitschel Vázquez, Beatriz Susana		
135	Herrero Martínez, María Antonia	199	Presa Ibán, María Paz		
136	Herrero Torres, María del Pilar	200	Prieto Cordero, Socorro		
137	Hidalgo Bayón, Juan Carlos	201	Prieto González, Jorge Alfonso		
138	Hidalgo Fernández, María del Pilar	202	Prieto Hidalgo, María Angeles		
139	Honrado Rodríguez, Margarita	203	Prieto Sáenz de Miera, Elías Claudio		
140	Huerta Fernández, Mercedes	204	Prito Torrado, María Jesús		
141	Jáñez Rodríguez, Miguel Angel	205	Puente Olaiz, Elena		
142	Juan Alonso, Manuela	206	Quero Moreno, Manuel Jesús		
143	Juan Miguélez, María Lourdes	207	Quiñones Gómez, Yolanda		
144	Juárez Bandera, Begoña	208	Retuerto López, Aurea		
145	Juárez Suárez, María Jesús	209	Rev Alonso, María José		
146	Julián Olaya, Ana	210	Robla Díaz Caneja, María del Pilar		
		211	Robles Aller, Teresa		
		212	Robles Gutiérrez, María Teresa		

Excluidos:

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Francisco Suárez Pulgar.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial:

Titular: D. Luciano García García.

Suplente: D.^a María del Carmen González Santos.

El Director o Jefe del respectivo Servicio o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: D.^a Pilar González Choya.

Suplente: D.^a Montserrat García Alonso.

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Manuel Benito García Díez.

Suplente: D. Genaro Temprano Vallinas.

Un funcionario de carrera, designado por la Diputación:

Titular: D. Luis Gonzalo González Fernández.

Suplente: D.^a Dolores Fernández González.

Secretario: El de la Diputación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

A fin de dar cumplimiento a la base segunda de las específicas de la convocatoria, para la realización del primer ejercicio, los aspirantes deberán venir provistos de la correspondiente máquina de escribir (podrá ser manual o eléctrica, pero nunca electrónica).

León, 2 de febrero de 1989. — El Presidente. Alberto Pérez Ruiz.

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y *Boletín Oficial del Estado* número 28, de fecha 2 de febrero de 1988.

De conformidad con la base 5.^a de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 28, de fecha 2 de febrero del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Técnicos de Administración General, y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alija Rodríguez, Manuel
2	Avilero Cano, María Luisa
3	Balboa de Paz, Carlos
4	Banda de la Fuente, Javier de la
5	Cañón Serrano, Jacinto
6	Calvo Guerrero, María Inmaculada
7	Castro Fernández, Raimundo
8	Cuesta Bayón, Francisco Javier
9	Dávila Cabrera, María Belén
10	Diego Terán, Ignacio
11	Diez Presa, Manuel Antonio
12	Fernández López, Rogelio
13	Fernández Martínez, César Manuel
14	Fernández Pérez, María Isabel
15	Ferrero Calzada, María Emma
16	Figueira Moure, María Jesús
17	García Núñez, Javier Emilio
18	García Robles, Tomás
19	González Nieto, María del Carmen
20	Granell Rosario, María Dolores
21	Gutiérrez Fernández, María Esther
22	Martín García, Carmen
23	Martínez del Agua, Angel María
24	Mencia Presa, María Teresa
25	Morán Rodríguez, María Paz
26	Muñoz Graña, María Purificación
27	Notivoli Mur, José Ignacio
28	Núñez Gutiérrez, Marta Amparo
29	Perelátegui Hidalgo, Cristina
30	Rodríguez Calvo, Miguel Angel
31	Ruano Muñoz, César Fernando
32	Valentín Gallejo, María Teresa Asunción
33	Vallejo Gómez, Juan Carlos
34	Vega Alvarez, Ana Belén de
35	Vicente Domingo, María Belén
36	Viejo Alvarez, María Luisa
37	Villanueva Antón, Emilio

Excluidos:

Por no cumplir los requisitos establecidos en el art. 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

— Cobos López, Raúl
— García Díez, Armando

Por no acreditar la personalidad con la que comparece (falta de D.N.I. compulsado y/o fotografía).

— Fernández Soto, María del Carmen
— Herrero Cuadrado, Inés
— Rodríguez Castro, Xesús
— Segura González, María Belén

De igual forma, se hace pública la composición del Tribunal Calificador, formado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Graciliano Palomo García.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial:

Titular: D. Leopoldo Tolibar Alas.

Suplente: D. Tomás Quintana López.

El Director o Jefe del respectivo Servicio o un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: D. Jaime Fernández Criado.

Suplente: D.^a Yolanda Martínez González.

Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Javier Carbayo Martínez.

Suplente: D. Nicasio Miguélez Ludefña.

Un funcionario de carrera, designado por la Diputación:

Titular: D. José Manuel Valle Cervero.

Suplente: D.^a Beatriz Alonso Beltrán.

Secretario: El de la Diputación o funcionario de la misma en quien delegue.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 2 de febrero de 1989. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1338

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS

VISTO el acta suscrita por los miembros de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Clínicas Privadas, en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial del vigente convenio en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Deliberadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a 3 de febrero de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco. 1106

ACTA DE FIRMA DE REVISION ECONOMICA Y TABLA SALARIAL PARA 1988, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DE CLINICAS PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE LEON

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, de Clínicas Privadas, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar las condiciones de la revisión económica y tabla de salarios para el año mil novecientos ochenta y ocho a que hace referencia el art. 9.º del mencionado Convenio.

Artículo único.—Las partes acuerdan aumentar en un uno coma treinta por ciento la tabla salarial de mil novecientos ochenta y siete, sumar la resultante a la tabla salarial de mil novecientos ochenta y ocho, quedando así fijados los salarios para dicho ejercicio.

Este mismo procedimiento se aplicará para la actualización de los restantes emolumentos retributivos (Plus de distancia y transporte, dieta completa, media dieta, antigüedad y quebranto de moneda, en su caso, u otros que estuvieran previstos en el Convenio).

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial adjunta, a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si procede.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE CLINICAS PRIVADAS DE LEON. AÑO 1988

	Rev. salarial 1988	
GRUPO A.—Personal directivo		
Director Médico	88.470	1.082
Director Administrativo	88.470	1.082
Subdirector Médico	85.747	1.049
Subdirector Administrativo	85.747	1.049
GRUPO B.—Personal sanitario		
<i>Titulados superiores</i>		
Médico Jefe de Departamento	78.916	1.013
Médico Jefe de Servicios	74.947	917
Médico Jefe Clínico	72.401	885
Médico Residente o Interno	63.960	782
Farmacéutico y Odontólogos	70.244	859
<i>Titulados de grado medio</i>		
Jefe de Enfermería	63.402	773
Subjefe de Enfermería	61.568	753
Supervisor de Enfermería	61.568	753
A. T. S. Enfermeras, Practicantes, Matro.	59.887	732
Fisioterapeutas	59.887	732
Terapeuta ocupacional	57.668	705
<i>No titulados</i>		
Maestro de Logofonía	58.193	712
Maestro de Sordos	58.193	712
Monitor de Logofonía	54.469	666
Monitor de Sordos	54.469	666
Monitor Ocupacional	54.481	666
Monitor de Educación Física	54.481	666
Auxiliar Sanitario	50.360	616
Auxiliar Sanitarios Especializados	59.360	616
Puericultores	50.360	616
Auxiliar de Clínicas	50.360	616
Sanitarios	50.360	616
Técnico de Rayos X	50.360	616
Técnico de Medicina Nuclear	50.360	616
Téc. en Laboratorio. Análisis Clínicos	50.360	616

	Rev. salarial 1988	
GRUPO C.—Personal técnico no sanitario		
<i>Titulados superiores</i>		
Letrado, Asesor, Jurídico, Arquitecto, Físico y Químico	66.501	813
<i>Titulados de grado medio</i>		
Titulado Mercantil, Ingeniero Técnico, Maestro Nacional, Graduado Social, Asistente Social, Profesor de Edu. Fis.	56.710	694
GRUPO D.—Personal administrativo		
Administrador	78.009	954
Jefe de Sección	76.852	940
Jefe de Negociado	72.933	892
Oficial Administrativo	54.716	669
Auxiliar Administrativo	49.679	608
GRUPO E.—Personal subalterno		
Conserje	54.443	666
Ordenanza	48.318	591
Portero	48.318	591
Vigilante Nocturno	48.998	599
GRUPO F.—Personal servicios generales		
Jefe de Cocina	57.988	709
Cocinero/a	51.721	633
Ayudante de Cocina	50.360	616
Pinche de Cocina	48.318	591
Camarero/a	48.318	591
Fregadora	48.318	591
Encargado o Jefe de Almacén-Eco- nomato	52.668	773
Encargado o Jefe de Lavadero, Ro- pero, Plancha	52.668	773
Telefonista (más de 50 Telf.)	50.360	616
Telefonista (hasta de 50 Telf.)	48.318	591
Cortadoras, Costureras, Planchadoras, Limpiadoras y Lavanderas	48.318	591
GRUPO G.—Personal de oficios varios		
Jefe de Taller	55.804	682
Electricista	51.721	633
Calefactor, Fontanero, Conductor de Primera	51.721	633
Albañil, Carpintero, Pintor	51.721	633
Conductor de 2. ^a , Jardinero, Pelu- quero, Barbero, Ayudante de Ofi- cios, Peón	48.318	591
Maquinista de Lavadero	51.721	633
Trabajadores de 17 años	29.941	366
Trabajadores de 16 años	20.416	
Art. 13.º.—Plus de Asistencia	2.042	25

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.436/88, incoada contra la Empresa "Autos Bierzo, S. A.", domiciliada en Dr. Fleming, 15, de Ponferrada (León), por

infracción del art. 14 1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 22 de diciembre 1988, por la que se le impone una sanción de 51.000 pts. (cincuenta y una mil pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el

término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Autos Bierzo, Sociedad Anónima" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL — LEON

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos":

24/02.591-38	Miguel González Fco	León	6 a 7/88	77.134
02.965-24	Adriano Mirán López	Ponferrada	7/88	22.216
18.876-27	Cerámica La Estación, S. L.	Ponferrada	7/88	35.643
18.884-35	Hilario Martín Tena	Ponferrada	6 a 7/88	44.432
20.253-46	Antonio Dionis Baillo	León	7/88	66.240
22.431-90	Agustín Abad González	León	6 a 7/88	148.711
23.560-55	Calzados Malagón	León	1/88	35.081
30.101-00	Empresa Montaña, S. A.	León	3/86, 2 a 7/88	200.056
30.204-06	Cooperativa Metalúrgica	León	1 a 3/86	17.173
30.459-67	Empresa Auxiliari de Industria	Otero Dueñas	3/85 a 12/86	215.797
32.064-23	Lesá Berciana, S. A.	Ponferrada	5 y 6/88	50.669
33.652-59	C.R.E.S.A.	León	12/87	1.236
34.228-53	Automóviles Servando Glez.	Ponferrada	6 y 7/88	253.649
34.229-54	"	Ponferrada	6 y 7/88	80.090
34.758-01	Patricio Turienzo González	León	6 y 7/88	526.199
34.953-02	Gráficas R. y J., S. L.	León	4 a 6/88	877.496
35.093-45	Guipuzcoana de Servicios, S. A.	Tolosa	5 a 7/88	92.429
35.665-35	Fernando Salgado Gómez	León	6 y 7/88	47.867
36.546-43	Pizarras Pitresa, S. A.	Ponferrada	1 a 7/88	213.428
36.552-49	Progalesa-Granja	Armunia	10/85 a 5/87	11.000
36.659-59	Santiago Domínguez Domínguez	San Pedro D.	7/88	200.556
36.700-03	La Comercial Vigatana, S. A.	Barcelona	5/88	100.135
37.846-82	Excavaciones Serrano, S. L.	León	4 a 7/88	401.350
38.143-88	Tyche, S. A.	Ponferrada	7/88	26.586
38.285-36	Tamoin, S. A.	Ponferrada	7/88	167.688
38.293-44	Amelia Valbuena Pérez	Valladolid	3 y 4/88	44.955
38.379-33	Lecan, S. A.	León	6 y 7/88	560.138
38.640-03	Dragados y Construc., S. A.	Ponferrada	7/88	71.381
39.685-78	Adar, S. A.	León	8/88	7.699
39.792-88	Francisco Rguez. Prieto	Villablino	6 y 7/88	58.488
39.862-61	Grupo Serv. Segur., S. A. GRUSER	León	7/88	86.112
40.003-08	López Rodríguez Solemma	Gijón	6 y 7/88	73.365
40.042-47	José A. Rguez. Tahoces	Ponferrada	6/88	1.558
40.740-66	Villagonzalo, S. A.	León	3/88	32.177
41.020-55	M.ª Carmen Delgado Herrera	León	6 y 7/88	59.882
41.180-21	Montajes Mec. Mejorada, S. A.	Toral Vados	5 y 6/88	56.845
41.717-73	Pulimentos y Limpiezas, S. A.	León	8/88	70.127
41.775-34	Automáticos Leoneses, S. A.	León	2, 4, 5 y 6/88	197.176
41.860-22	Vélez García Salvio	Puente Domingo	7/88	34.623
42.112-80	Pescados Fueyo, S. A.	León	6 y 7/88	50.078
42.194-65	Montajes Eléctricos Joca, S. A.	León	6 y 7/88	66.198
42.320-94	Reposterías Leonesas, S. L.	S. Andrés Rabanedo	6 y 7/88	207.479
42.347-24	Limp. y Pulimento Paramesa	León	6/88	152.437
42.676-62	Jorge Carlos Pablos Alonso	León	2 a 7/88	348.818
42.780-69	José A. Sánchez García	Valdelafuente	3/86	30.212
42.838-30	Vidal Verger, S. A.	León	6/88	25.417
43.070-68	Pizarras del Noroeste, S. A.	Lago Carucedo	7/88	100.758
43.104-05	Sucs. Indus. Rabadán, S. A.	León	6/88 y 7/88	425.226
43.114-15	Industrias de Sahagún, S. L.	Sahagún	5 a 7/88	1.660.120
43.172-73	Limpiezas Antón, S. A.	León	6/88	58.575
43.198-02	Francisco Esteban Ramos	Bembibre	6/88	335.347
43.213-17	Paramera Leonesa, S. A.	Santa María Páramo	6/88	94.193
43.246-50	Zamorana de Estructuras, S. A.	León	3/88	1.259.410
43.298-05	Mantenimientos Bierzo	Ponferrada	1 a 6/88	857.722
43.315-22	Francisco S. Hoz Mtnez. Men. L.	León	6 y 7/88	55.116
43.331-38	Partido Reformista Democrático	León	1/86	2.717
43.382-89	Azulejera Leonesa, S. A. Azule	León	6/88	13.971
43.412-22	Rafael Llamazares Villayand.	León	6/88 y 7/88	57.191
43.492-05	Manipulados Clip, S. A.	León	7/88	330.972
43.597-13	Miguel Angel Ibáñez Arcones	Sahagún	2/88	211.912
43.601-17	Fomento Empresarial, S. A.	Madrid	5/88	1.058.826
43.725-44	Indalecio Pablos Ungidos	Villanueva Condado	6 y 7/88	293.456
43.751-70	Angel Fernández Huerta	León	1, 2/88	115.335
43.754-73	Antonio Alvarez Hernández	Ponferrada	6/88	1.403
44.328-65	José Joaquín Blasco Félez	Villablino	5/88	29.851
44.382-22	Publicalesa	Ponferrada	7/88	37.349

44.595-41	Ildefonso Sánchez Prat	Ponferrada	6/88	2.115
44.747-96	Lorenzo Ramón Sanz Sisniega	León	6/88	62.531
44.959-17	Angel Alvarez Mesuro	Ponferrada	7/88	29.196
45.132-93	Pinturas Leonesas, S. A.	Arcahueja	4/88 y 6/88	777.673
45.333-03	Brudisa Brugarolas, Distribu.	León	6 y 7/88	59.220
45.527-03	M.ª Blanca Gama Mediavilla	Montejos Camino	6/88	26.394
45.768-50	Huevos del Norte Soc. Civil	Trobajo Cerecedo	6/88 y 7/88	26.709
45.791-73	Confecciones Cano SS, S. L.	Villacedré	7 y 8/88	1.000.525
45.888-73	Asoc. Socio Cult. St. Toribio	León	7 a 10/87	86.515
45.979-67	Excavac. y Dest. Fernández, S. L.	León	7/88	442.932
46.005-93	Hros. Fco. Magdalena del Pozo	León	6/88 y 7/88	256.940
46.073-64	Morpa, S. A.	Bembibre	6/88	41.372
46.192-86	Julio Quijano García	León	7 y 8/88	1.978
46.337-37	Hnos. González Maderas, S. L.	Valverde Virgen	7/88	12.083
46.398-01	Luis Herrero Fernández	Cistierna	6 y 7/88	59.047
46.418-21	Maximiliano Fdez. Valverde	La Bañeza	4 y 6/88	52.606
46.588-94	Carlos Alvarez Rodríguez	S. Andrés Rabanedo	5 y 7/88	50.476
46.634-43	Wenceslao Blanco Martín	León	6/88	3.050.796
46.774-86	Dulces del Norte, S. A.	Trobajo Cerecedo	7/88	25.039
46.911-29	Pedro Cel. Iglesia Ferreras	León	7/88	29.939
46.971-89	Ella Proyectos, S. A.	León	7/88	34.107
47.050-71	Gerardo San Juan Sarabia	León	7/88	25.039
03/95.689-31	José Roberto López Fdez.	León	7/88	133.719
46/160.034-62	E. C. Porfirio Fernández, S. A.	Ponferrada	1/85 a 2/88	2.841.718
24/28.869-29	María López Purriños	Villaquilambre	A.I.308/88	5.000
Idem.	Idem.	Villaquilambre	A.I.568/88	5.000
35.093-45	Guipuzcoana de Servicios, S. A.	León	A.I.758/88	5.000
Idem.	Idem.	León	A.I.741/88	5.000
38.817-83	José Pedro Canedo García	León	A.I.626/88	5.000
40.249-60	Excavaciones Mareferal, S. A.	Murias de Ponjos	A.L.544/88	51.839
Idem.	Idem.	Murias de Ponjos	A.I.689/88	250.000
40.426-43	Luis Jaime Silva Cedrón	Ponferrada	A.I.380/88	250.000
40.602-25	José Ramón Rguez. Bergantiños	Sta. Lucía Gordón	A.I.749/88	5.000
40.988-23	Amancio Rodríguez García	Bembibre	A.I.324/88	5.000
41.325-69	Emilio Martínez Martínez	León	A.I.844/88	5.000
41.860-22	Salvio Vélez García	Barcelona	A.I.605/88	5.000
41.919-81	Saltri, S. L.	Ponferrada	A.I.750/88	300.000
42.065-33	Yasinona C. B.	León	A.I.691/88	150.000
42.193-64	Trad. Art. Lipiz e Hinojosa, S. L.	Bembibre	A.I.525/88	5.000
42.226-00	Sabino López Varela	Ponferrada	A.I.754/88	5.000
42.366-43	Constol, S. A.	León	A.I.871/88	5.000
42.732-21	Rizoma, S. A.	León	A.I.657/88	250.000
Idem.	Idem.	León	A.L.635/88	10.557
42.791-80	Prirsa, S. A.	Ponferrada	A.I.1078/88	5.000
42.882-74	José Javier Lengomín Valdés	Villaobispo Regueras	A.I.867/88	5.000
42.859-51	Eva Avelio Pladano	Caboalles Abajo	A.I.751/88	5.000
43.031-29	Frutas Eubemi, S. A.	Ponferrada	A.I.1024/88	5.000
43.414-24	Euro Recambio, S. A.	León	A.I.813/88	5.000
Idem.	Idem.	León	A.I.814/88	5.000
43.517-30	Sil Motor, S. A.	Ponferrada	A.I.739/88	5.000
43.588-04	Arias Hernández, S. L.	León	A.I.474/88	25.000
Idem.	Idem.	León	A.I.506/88	50.000
43.865-87	Valderas Impresores C. B.	León	A.I.872/88	200.000
45.109-70	José Enrique Sánchez López	Ponferrada	A.I.686/88	50.000
45.426-96	Constructora Girgado, S. A.	Madrid	A.I.935/88	5.000

León, 20 de enero de 1989.

649

Núm. 618—26.316 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 2.016 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de 24003 León, por la

que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV., con una longitud de 5.324 metros, finalizando en el CT. de Peñarubia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero

de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea aérea trifásica de 15/20 kV. y finaliza en CT. de Peñarubia, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV., con conductor de al-ac., de 54,6 mm², LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con cru-

cetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., a Oencia, en las proximidades de la Subestación de Carucedo, discurriendo por una longitud de 5.324 metros por terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de Carucedo, en sus anejos de Carucedo y Peñarrubia, cruzando línea a 220 kV. "Trives-Ponferrada", de Iberduero, S. A., línea a 132 kV. "Peares-Ponferrada" de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., camino vecinal de Carucedo a Las Médulas y el de Orellán, línea a 220 kV. "Central de Cornatel a Ponferrada" de ENDESA, y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, disponiéndose entronque en los apoyos n.º 1, 6, 7 y 21 para las líneas a los CT. de la Subestación de Carucedo, Orellán, Las Médulas y Canteras de San Julián (o Juanín), respectivamente, finalizando la línea en el CT. de Peñarrubia (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 30 de enero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

944 Núm. 619—6 188 ptas.

★ ★

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 11.755 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15/20 KV y centro de transformación intemperie de 25 KVA, en Borrenes (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de

Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV con conductor de al-ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA con entronque en la línea de UEFSA a San Juan de Palazuelo de 496 m. de longitud a través de fincas particulares, cruzando líneas telefónicas de la CTNE y línea eléctrica a 45 KV de ENDESA finalizando en un centro de transformación intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V y elementos reglamentarios de protección que se instalará en las proximidades de la carretera n.º 120 de Ponferrada-Orense en Las Ventas de Borrenes, ampliándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea trifásica posada y suspendida a 380-220 V, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo R2 de 3×25+54,6 mm² y apoyos de hormigón armado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 1 de febrero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1008 Núm. 620—5.780 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de acometida subterránea de media tensión y CT. de interior, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., c/ Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Espinareda (El Pradón).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a un grupo de viviendas que se están construyendo en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 kV. de 385 metros de longitud con cable tipo RHV 12/20 kV. y 1×95 mm² de sección de aluminio dentro de tubos de cemento de superficie interna lisa y 10 cm. de diámetro interior alojados en el interior de una zanja de 1,20 metros de profundidad. Parte la acometida del C.T. de la Parra y termina en el que se proyecta en El Pradón que va dentro de un edificio, junto con sus protecciones reglamentarias y cuya capacidad es de 400 kVA.

f) Presupuesto: 9.294.622 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 1 de febrero de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1007 Núm. 621—3.604 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 18 de enero de 1989.

Matrícula del vehículo: OR-0780-E.

Número del D.N.I. o de empresa: A2402074.

Titular del vehículo: Congelados y Aves, S. A.

Domicilio: Ctra. de Orense, 283.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-15953-0-88.

Referencias de la denuncia: Día 15, mes 11, año 1988, hora 9,00, carretera LE-711, n.º p. kilométrico 8.

Hecho denunciado: Transportar productos alimenticios desde Ponferrada a Fabero careciendo de la tarjeta de transporte. Servicio privado. Sancionado por la misma infracción mediante resoluciones de la Delegación de León del 2-8-85, 11-2-86, 29-10-86, 17-2-87 y de las Delegaciones de Lugo y Orense de fechas 6-5-85 y 9-4-87, respectivamente.

Precepto infringido: Art. 141-b) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 100.000 ptas.

El Ilmo. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra Vd. del expediente de sanción más arriba citado en virtud de la denuncia reseñada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

El Jefe de la Sección de Explotación e Inspección de Transportes, Aníbal Suárez Rodríguez. 844

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado el proyecto de ampliación de pavimentación de las calles San José, Bello Horizonte, San Roque y Sacramento, por importe de 10.862.996 pesetas, redactado por el Ingeniero de C.C. y P. don Rafael Rodríguez Gutiérrez. Se somete a exposición pública durante quince días para posibles reclamaciones.

La Bañeza, 2 de febrero de 1989. El Alcalde (ilegible).

1078 Núm. 622—238 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por don Esteban García Láiz, vecino de La Robla, calle Mayor, 47-5.º-I, se interesa licencia municipal para almacén de embutidos y cámaras de conservación en local ubicada en Las Ventas de Alcedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 3 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1079 Núm. 623—1.564 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 13 de enero de 1989 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo del suministro de material de incendios, se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cacabelos, a 30 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1073 Núm. 624—272 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 2 de febrero de 1989, aprobó los documentos que a continuación se indican:

1.—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al presente ejercicio.

2.—Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1989.

Dichos documentos se exponen al público por plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Villaquejida, a 3 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1075 Núm. 625—323 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a)—Certificación de nacimiento.
- b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desme-

recer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Villamol a 30 de enero de 1989.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.

894 Núm. 626—714 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a)—Certificación de nacimiento.
- b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Santa María del Páramo, 30 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

897 Núm. 627—714 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de

este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) —Certificación de nacimiento.
- b) —Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

- c) —Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Arganza a 30 de enero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

891 Núm. 628—714 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) —Certificación de nacimiento.
- b) —Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

- c) —Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Santa Elena de Jamuz a 30 de enero de 1989.—El Alcalde, Valentín González.

892 Núm. 629—714 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Hace saber: Que don Inocencio Díez Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprioso ganado ovino en Antimio de Arriba sito en camino del Cementerio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Chozas de Abajo, 1 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1076 Núm. 630—1.564 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

BASES PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

PRIMERO: *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, previa superación de pruebas selectivas, de una plaza integrada en la subescala administrativa de Administración General.

Esta plaza, de acuerdo con la oferta pública de empleo, publicada en el B.O.E. núm. 296, de 10 de diciembre de 1988, está reservada para promoción interna entre los pertenecientes a la Subescala de Auxiliares de Administración General que reúnan los requisitos de la Base 2.ª.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al grupo C del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias señaladas por la Corpo-

ración, y edad de jubilación a los 65 años, complemento de destino catorce.

SEGUNDO: *Requisitos que deben reunir los aspirantes.*

Para tomar parte en el concurso-oposición, serán condiciones o requisitos indispensables de los aspirantes los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de 10 años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado, o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo propio de sus funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Al estar la plaza reservada a promoción interna, los aspirantes habrán de contar con dos años de servicios en la Subescala de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento (art. 22.1 de la Ley 23/88, de 28 de julio).

Los aspirantes han de reunir todos y cada uno de los requisitos indicados con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

TERCERO: *Instancias y admisión.*

De conformidad con el art. 18 del R. D. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carracedelo, reintegradas con 25 pesetas en sellos municipales, adjuntando a la solicitud justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 1.000 ptas. en concepto de derechos de examen.

Asimismo también se podrán presentar en forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTO: *Admisión de aspirantes, orden de actuación y desarrollo de los ejercicios.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará resolución en el plazo de un mes, de la lista de admitidos y excluidos que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, indicándose el plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes y se determinará en la misma la composición del Tribu-

nal y el lugar y fecha de realización de las pruebas.

El orden de actuación de los opositores se iniciará de acuerdo con el sorteo que se realice, que se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los opositores serán convocados en llamamiento único en cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

QUINTO: *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3.ª, recogida en el anexo 4 del R. D. 236/88, de 4 de marzo, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial. Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento. Un miembro de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, de esta Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

SEXTO: *Ejercicios de la oposición.*

El procedimiento de selección de los aspirantes de promoción interna constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Concurso.

La fase de oposición estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos.

Segundo ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Tercer ejercicio: De carácter voluntario y no eliminatorio.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Prueba de idiomas: Consistente en la traducción directa, sin ayuda del Diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma francés o inglés.

b) Mecanización: Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal que acredite el conocimiento de máquinas elementales.

SEPTIMO: *Calificación y valoración de méritos.*

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios eliminatorios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

El ejercicio voluntario no será eliminatorio, sirviendo exclusivamente a efectos de la puntuación final. Cada una de las dos pruebas que lo integran podrán ser calificadas por un máximo de 2 puntos.

La valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso señalados, se realizará atendiendo a la antigüedad del funcionario en la subescala de Auxiliares Administrativos, puntuándose hasta un máximo de 9 puntos teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos 0,30 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

OCTAVA: *Relación de aprobados y presentación de documentos.*

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para for-

mular la correspondiente propuesta de nombramiento. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia.

En este caso, y al tratarse de funcionarios que acceden por promoción interna, el propuesto deberá presentar únicamente certificación del Ayuntamiento acreditativa de los servicios prestados así como copia compulsada del título exigido.

NOVENO: *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siendo de aplicación como legislación supletoria la vigente para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, Real Decreto 2224/84, de 19 de diciembre, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y la Ley 23/88, de 28 de julio, modificadora parcialmente de la anterior.

DECIMO: *Impugnación de las Bases.*

Las Bases y posterior convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo (art. 17 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre).

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases se han confeccionado de acuerdo con la resolución del Pleno de este Ayuntamiento con relación a la oferta de empleo pública publicada en el B.O.E. número 296 de fecha 10-12-88. Y para ser elevadas las mismas a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento.

Carracedelo, 23 de enero de 1989. El Secretario (ilegible).

PROGRAMA DE LA OPOSICION

Parte primera: Derecho político y constitucional.

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6. El Poder Judicial.

Parte segunda: Derecho administrativo.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La ley: Sus clases.

Tema 9. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto. Elementos.

Tema 11. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles: Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 13. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 14. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 15. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista y de la Administración.

Tema 16. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 17. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 18. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.

Tema 19. La responsabilidad de la Administración Pública.

Parte tercera: Principios del derecho financiero.

Tema 20. Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 21. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 22. Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 23. El presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto. Idea general del presupuesto español.

Parte cuarta: Administración Local.

Tema 24. Régimen local español: Principios constitucionales.

Tema 25. La provincia en el Ré-

gimen Local. Organización provincial. Competencia.

Tema 26. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 27. Organización municipal. Competencias.

Tema 28. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 29. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 30. La función pública local y su organización.

Tema 31. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 32. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 33. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 34. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 35. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 36. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

Tema 37. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

Tema 38. Intervención en la edificación y uso del suelo.

Tema 39. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 40. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 41. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

1169 Núm. 631—7.599 ptas.

Ayuntamiento de**Villadecanes-Toral de los Vados**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1989, acordó aprobar con el voto favorable de los siete concejales y AP y la abstención de los dos concejales del PSOE el solicitar del Banco de Santander una póliza de crédito por un importe de 10.000.000 de pesetas al 14,5 por 100 por un plazo de un año y revisable a los seis meses. Dicha operación de Tesorería según señala el artículo 52 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales no supera el 35 por 100 de los ingre-

sos líquidos por operaciones corrientes.

La carga financiera de las sumas de operaciones vigentes concertadas por esta Entidad Local no excede del 25 por 100 de los recursos de operaciones corrientes según se señala en el artículo 54 de la citada Ley.

Toral de los Vados, 2 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1080 Núm. 632—459 ptas.

**Ayuntamiento de
Torreño**

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de enero del año en curso, se ha adoptado acuerdo para concertar una operación de tesorería con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León por importe de 10.000.000 de pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a fin de que las personas que lo consideren oportuno puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torreño, 2 de febrero de 1989.—El Alcalde, José Luis Merino García.

1108 Núm. 633—289 ptas.

Administración de Justicia**Audiencia Territorial de Valladolid**

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 858/87.

Sentencia núm. 723.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Germán Cabeza Miravallés.—Ilmos. Sres. Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo, don José Luis de Pedro Mimbrero.

En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número uno, seguidos entre partes, de una como demandante-apelado, don Juan José Pérez González, mayor de edad, empleado, vecino de León, que ha estado representado por el Procurador don Javier Gallego Brizuela y defendido por el Letrado don Andrés Prieto Edo; y de otra como demandado—apelante, el Excmo. Ayuntamiento de León, que ha estado representado por el Procurador

don José Luis Moreno Gil y defendido por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano; y como demandados -apelados, don Floreal Mendoza Pérez, mayor de edad, Contratista de Obras, vecino de León; doña María del Carmen Iglesias Preciado, mayor de edad, casada con el anterior y de la misma vecindad; y don Luis Angel González Villapadierna, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre tercera de dominio.—Parte dispositiva.—Fallamos: Se confirma integralmente la sentencia de fecha 10 de julio de 1987, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de León en la tercera de dominio de que la presente apelación dimana, y se condena en las costas de esta alzada a la parte recurrente.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—José Luis de Pedro.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de esta fecha, de lo que certifico.—Valladolid a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel. —Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.

1117 Núm. 634—35.576 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 137 de 1989, por el Procurador D. Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de D. Pedro Rodríguez Morán, contra la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en fecha 10 de junio de 1988, y posterior resolución dictada con fecha 28 de noviembre de 1988, como consecuencia del recurso de reposición previamente interpuesto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.

1088 Núm. 635—2.448 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 492/88, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Entidad Paramera Leonesa, S. A., con domicilio en Santa María del Páramo (León), Km. 47,150 de la carretera Mayorga-Astorga, en reclamación de 23.658.487 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 36.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día nueve de mayo próximo, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Cid, 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día seis de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día once de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Parcela de terreno, regadío, al sitio de Laguna Encalada, a la carretera de Villamañán-Hospital de Orbigo, Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), con una superficie de ocho mil trescientos ocho metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 94,00 metros, con carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo; Sur, en línea quebrada formada por tres rectas, de 21,50 metros, 40,62 metros y 31,99 metros, con camino; Este, en línea recta de 80,40 metros, con parcela propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, y Oeste, en línea recta de 91,07 metros, con resto de la finca matriz.

Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación:

Una nave paralela a la línea de fachada a la carretera, compuesta de planta baja, con un alzado hacia el extremo Oeste para ganar altura y dar luz y ventilación. Tiene una superficie cubierta de 1.848 metros cuadrados, con una altura de techo de seis metros cuarenta centímetros; siendo el sistema constructivo de esta edificación, de bloques prefabricados de cemento, con armadura tipo pórticos de hierro laminado, correas metálicas y planchas de urtila en la cubierta, el piso es de firme de hormigón de cemento y tiene en su puerta posterior una rampa de acceso para subida y bajada de vehículos.

La parcela al principio descrita se encuentra pavimentada con firme de hormigón de cemento y cerrada en su frente a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo con una cerca de

bloques de hormigón prefabricados y tela metálica encuadrada en bastidores de hierro laminado, teniendo una puerta de hierro para el acceso desde la citada carretera. Sus linderos Sur, Este y Oeste, están delimitados mediante cierre de tela metálica y sustentada con pivotes de hierro, excepto en la parte de la edificación (lindero Oeste), que el cierre es la propia pared de la nave.

Dentro de la nave anteriormente descrita había un secador de grano valorado en cinco millones de pesetas, propio de los vendedores y también objeto de venta, el cual, dado su deficiente estado, ha sido actualmente sustituido por otro propiedad de la Sociedad compradora, marca Law, modelo S.B.C.7, formado por: generador de calor a gasoil con capacidad para 1.510.000 Kcal-h.; chimenea de mezcla y distribución de aire caliente; una columna de secado compuesta por una caja de reserva y siete cajas de secado; un techo sobre la caja reserva; un extractor de accionamiento neumático rápido del grano; un cajón de vapores; un ventilador AZP 100 de 25 HP.; un sistema de seguridad del grano y del aire caliente; una escalerilla de acceso; un compresor de aire; un armario eléctrico trifásico; un elevador cangilones de 20 Tm/h. de 15 metros de altura total; elevador de cangilones de 20 Tm/h. de 25 metros de altura total; tres válvulas dos direcciones Ø 160; siete RRCA Ø 160; cuatro codos amortiguadores Ø 160; 51 metros de tubo Ø 160; doce bridas de unión; una plataforma y escalera de acceso.

Inscrita la parcela de terreno citada al tomo 1.396 del archivo general, libro 28 del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, folio 41, finca número 3.902 —1.ª y 2.ª—.

Dado en León, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1109 Núm. 636—12.104 ptas

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 455/88, se tramita demanda de juicio ejecutivo a instancia de la entidad Cerámica Cuesta Luzar, S. L., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra la entidad Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., (I.M.Y.C.O.), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de 1.230.171 pesetas de principal, más otras 596.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio de liquidación definitiva, se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de re-

mate a la parte demandada cuyo domicilio se desconoce, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse en los autos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

1026 Núm. 637—2.380 ptas.

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 595/88, se tramita demanda de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Financiera Seat, S. A. (Fiscat), representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra D.ª María Elena Fonseca Barreñada, mayor de edad cuyas demás circunstancias se ignoran y en paradero desconocido, sobre reclamación de 184.998 pesetas de principal y 110.000 pesetas más, que por ahora y sin perjuicio de liquidación definitiva se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate a la parte demandada cuyo domicilio se desconoce, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse en los autos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

1052 Núm. 638—2.312 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Banco de Santander, contra don Pablo Farto de Lama, don Alfredo Farto López y doña Adela de Lama Cosmen, vecinos de Villablino, sobre reclamación de pesetas 5.978.751,00 de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 30 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día tres de mayo próximo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de junio de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

10.—Mitad indivisa de la tierra de labor secano, al paraje de La Partiecha, actualmente dedicada a huerta, en término de Villablino. Ocupa una superficie de 4,88 m/2. Inscrita al folio 80, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca núm. 9.534, inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en veinte mil pesetas.

11.—Mitad indivisa de la tierra de labor secano, en término de Villablino, denominada La Campina, al paraje de Las Llamas. Ocupa una superficie de 11 áreas. Inscrita al folio 82, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.535, inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en once mil pesetas.

12.—Mitad indivisa del prado de riego, en término de Villablino, al paraje de Las Llamas, denominado La Campina. Ocupa una superficie de 13 áreas. Inscrita al folio 83, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino, finca número 9.530, inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en trece mil pesetas.

13.—Mitad indivisa del prado de riego, en término de Villablino, al paraje de Las Llamas, denominado La Campina. Ocupa una superficie de 40,66 áreas. Inscrita al folio 84, tomo 1.120 del libro 103 de Villablino. Tasada pericialmente en cuarenta mil seiscientas pesetas.

31.—Mitad indivisa de la casa de planta baja, destinada a cuadras y alta a vivienda y pajar, sita en Villablino, en calle Ramón y Cajal. Tiene una superficie de 300 m², de los cuales corresponden 160 m² aproximadamente a la edificación, el resto a corral. Inscrita al folio 79, tomo 513 del libro 103 de Villablino, finca núm. 9.533. Tasada pericialmente en un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. E/.—Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

1119 Núm. 639—7 820 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.158/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a 16 de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El ilustrísimo Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de León y su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 2.158/87 sobre daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante Pedro Cosmen Alonso y como inculpado Miguel Angel Franco Gutiérrez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Angel Franco con todos los pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Miguel Angel Franco Gutiérrez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — Concepción López de Hontanar y Fdez. Roldán. 1090

*Juzgado de Distrito
de Cistierna
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 148/86, sobre daños en accidente de circulación, se cita a D. Ramón Salceda Cid, en ignorado paradero, para el día catorce de marzo a las diez treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Cistierna. Y para que sirva de citación en legal forma a Ramón Salceda Cid, expido la presente en Cistierna a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 1094

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Doña Rosa-Maria Quintana San Martín, Juez del Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el juicio civil de cognición número 18/1987 promovido por D. Antonio-P. López Rodríguez, Procurador, a nombre de Almacenes Gallego, S. A., contra D. Manuel González Arias, y por fallecimiento del mismo contra sus desconocidos herederos o causahabientes, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado, como se hace por el presente, emplazar a los demandados desconocidos herederos o causahabientes del fallecido don Manuel González Arias para que, de conformidad con el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en el término de seis días hábiles improrrogables se personen en los autos, por sí o mediante legítimo representante, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada su rebeldía, continuando el juicio su curso sin nueva citación.

Las copias de demanda y documentos les serán entregadas al comparecer en autos, en cuyo caso se les concederán tres días más para contestar.

Dado en Villafranca del Bierzo (León) a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — E/. Rosa-Maria Quintana San Martín. — El Secretario (ilegible).

1054 Núm. 640—2.516 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos del juicio de faltas n.º 512/88 por daños en accidente de circulación ocurrido en Carrizo de la Ribera el día 7 de mayo de 1988 y siendo parte Antonio Fernández Gómez, se cita a Francisco Rodríguez Ortega, cuyo último domicilio fue Astorga, C/ José María Goy, 10, 2.º y hoy en ignorado paradero, para

que el próximo día 17 de abril y hora de las once y treinta, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole del contenido del art. 8 del D. 21-11-52 y del art. 976 de la L. E. Criminal.

Astorga, a 1 de febrero de 1989.—El Secretario Judicial (ilegible). 1091

**

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos del juicio de faltas n.º 124/88, por lesiones en agresión ocurridas el día 14-2-88 en Astorga, se cita a Vicente Domínguez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Astorga, calle Angosta, 7, B. y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de abril y hora de las 12,45 comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole del contenido del art. 8 del D. 21-11-52 y del art. 976 de la L. E. Criminal.

Astorga, a 2 de febrero de 1989.—El Secretario Judicial (ilegible). 1092

*Juzgado de Distrito
San Clemente (Cuenca)*

Doña Cayetana Román Ruiz del Moral, Juez del Juzgado de Distrito R.P.T. de la villa de San Clemente (Cuenca).

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas n.º 509/88, seguido en este Juzgado por lesiones, en el que se ha acordado se notifique la sentencia recaída en dicho juicio a Juan José de Diego González, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de San Clemente, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por la Sra. Juez de Distrito R.P.T. de esta villa de San Clemente, los presentes autos de juicio de faltas número 509/88, sobre lesiones, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciante la Guardia Civil, como perjudicado Juan José de Diego González, mayor de edad y vecino de León, como denunciado Rafael Mazón González, mayor de edad y vecino de San Vicente de Raspeig.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Mazón González a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a Juan José de Diego en 10.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a

Juan José de Diego González, y para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en San Clemente a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — Cayetana Román Ruiz del Moral. 1095

Juzgado Togado Militar Territorial número 25 (Málaga)

Carlos Gago Díez, hijo de Florián y de Jesusa, natural de León, nacido el 4 de mayo de 1967, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 25/05/88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 700 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Auditor Juez Togado, (ilegible). 1121

Juzgado de lo Social número uno de León

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

• Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 96/87 seguida a instancia de Miguel Ángel Llamas Fernández contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario Sra. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós.—En León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Fdo.: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ci-

vimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 825

★★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 76/87, seguida a instancia de Juan Carlos Gutiérrez Glez. contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia. — Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 927

★★

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 3/87, seguida a instancia de Cesáreo Aldonza Turrado contra Roberto López Fernández "Icesa", sobre cantidades, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado Juez Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Roberto López Fernández "Icesa", actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 928

Juzgado de lo Social número dos de León

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos 843/88, seguidos a instancia de Rosa Pérez Vidal, contra la empresa M.ª Blanca Gama Mediavilla, sobre salarios se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda formulada por doña Rosa Pérez Vidal contra la empresa M.ª Blanca Gama Mediavilla, sobre reclamación de cantidad por salarios, y debo condenar y condeno a la empresa demandada que pague a la actora, la cantidad de 473.991 pesetas; más el 10 por 100 de la misma en concepto de interés por mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de condena.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León con el número 3.965/5 y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará desierto el recurso.

Firme que sea esta sentencia archivense los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada M.^a Blanca Gama Mediavilla, expido el presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 932

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 696/88, instados por Francisco Jerónimo Celada Estébanez, contra Viuda de Luis García Noriega y otros, en reclamación de silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Desestimo la demanda presentada por Francisco Jerónimo Celada Estébanez, absolviendo a los demandados, Viuda de Luis García Noriega, Mutua Patronal Mapfre, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería G. de la Seguridad Social, de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora. Contra este fallo pueden interponer las partes recurso de casación en plazo de diez días para ante el Tribunal Supremo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Viuda de Luis García Noriega, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 931

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 56/88, dimanante de los autos 102/88, seguida a instancia de Natividad Castro San Juan, contra Sucesores Industrias Rabadán, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Señor Cabezas Esteban. — León, a

treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito presentado por doña María del Rocío Perdiguer Gago, depositaria de los bienes embargados a la apremiada Sucesores Industrias Rabadán, S. A., en el centro de trabajo de la c/ José María Fernández, de esta ciudad y, como se pide, téngase a la misma por eximida en el desempeño del citado cargo de depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sucesores Industrias Rabadán, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 979

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 40/88, dimanante de autos número 1.160/87, instados por don Lucinio Rodríguez Cordero, contra Antracitas de Tremor, S. L., en reclamación sobre cantidades, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade. — En Ponferrada, veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. José Ramón Quintela Rodríguez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas de Tremor, S. L., actualmente en ignorado paradero, ex-

pido el presente en Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez.—Rubricados. 983

★ ★

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 3/88, dimanante de autos número 1.284/87, instados por Andrés Alonso Alija, contra Tejas y Ladrillos de Ponferrada en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade. — En Ponferrada, veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. José Ramón Quintela Rodríguez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Tejas y Ladrillos de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. Rubricados. 984

★ ★

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 79/89, seguidos a instancia de Jovino Gutiérrez Castellanos contra INSS Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 12 de diciembre próximo a las 12.20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Igüña, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. José Ramón Quintela Rodríguez. Rubricado. 1040